



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 016 -2019-FONDECYT-DE

Lima, 08 FEB 2019

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019-FONDECYT-DE de fecha 29 de enero de 2019, el Informe N° 014-2019-FONDECYT-UD de fecha 6 de febrero de 2019, y el Memorando N° 018-2019-FONDECYT-UD de fecha 8 de febrero de 2019, emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019-FONDECYT-DE, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", integrados entre otros documentos, por las Bases del concurso;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT en la sesión llevada a cabo el 8 de febrero de 2019 y luego de la respectiva revisión de las consultas formuladas a las Bases, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, aprobar las Bases Integradas de la convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", tal como consta en el Acta N° 6 del mencionado Comité;

Que, mediante el Informe N° 014-2019-FONDECYT-UD de fecha 6 de febrero de 2019, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 018-2019-FONDECYT-UD de fecha 8 de febrero de 2019, la citada Unidad solicita incluir al expediente de la convocatoria, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-007-2019;

Que, finalmente, mediante Informe N° 028-2019-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 8 de febrero de 2019, se recomendó modificar el Modelo de Contrato



aprobado con el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", por las razones expuestas en dicho informe;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Desarrollo, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019-FONDECYT-DE, y que en anexo forman parte de la presente Resolución.

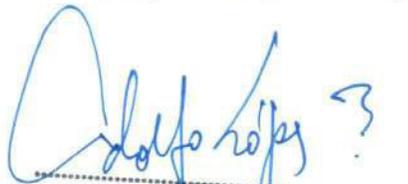
Artículo 2.- Modificar el Modelo de Contrato aprobado con el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar al Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2019-02 denominado "Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Ponencias", el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-007-2019, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

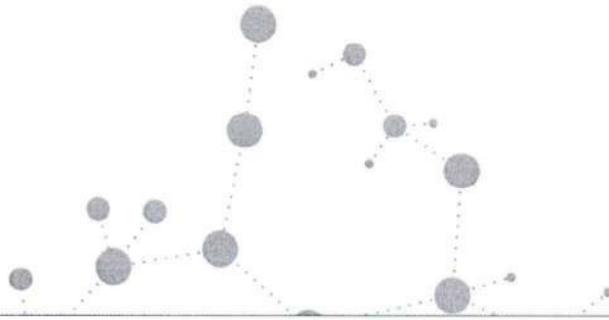
Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.


Adolfo López Bustillo
Director Ejecutivo
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

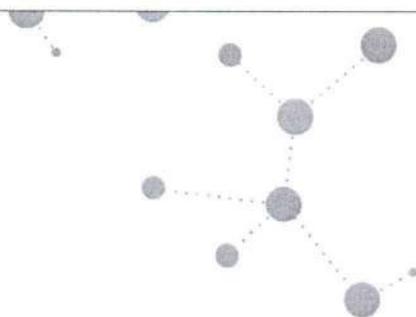




BASES INTEGRADAS MOVILIZACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

PONENCIAS

Convocatoria 2019-02



PERÚ Presidencia
del Consejo de Ministros

EL PERÚ PRIMERO

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir																																												
2.3.1 Monto y Plazo	El financiamiento incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación - cómo máximo de 5 días calendario, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno. En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.	El financiamiento incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación - cómo máximo de 5 días calendario, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno; estos gastos tienen un límite presupuestal máximo de 2 días de viáticos . En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.																																												
3.1. Elegibilidad	6) Tener respaldo institucional de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.	6) Tener respaldo de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.																																												
3.1. Restricciones e impedimentos	2) Haber sido acreedor de subvenciones en ponencias en los años 2017 y 2018 .	2) Haber obtenido financiamiento en alguno de los cortes de los concursos: Movilizaciones en CTI-Pasantías 2019 y Movilizaciones en CTI-Ponencias 2019 .																																												
3.3. Cronograma	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE CORTE</th> <th>FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</th> <th>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</th> <th>FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er</td> <td>04 de marzo</td> <td>4 de abril</td> <td>A partir 01 de mayo al 30 de Junio</td> </tr> <tr> <td>2do</td> <td>2 de mayo</td> <td>3 de junio</td> <td>A partir 01 de julio al 31 de agosto</td> </tr> <tr> <td>3er</td> <td>2 de julio</td> <td>2 de agosto</td> <td>A partir de 01 de setiembre al 31 de octubre</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>03 de setiembre</td> <td>03 de octubre</td> <td>A partir 01 de noviembre al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	1er	04 de marzo	4 de abril	A partir 01 de mayo al 30 de Junio	2do	2 de mayo	3 de junio	A partir 01 de julio al 31 de agosto	3er	2 de julio	2 de agosto	A partir de 01 de setiembre al 31 de octubre	4to	03 de setiembre	03 de octubre	A partir 01 de noviembre al 31 de diciembre	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE CORTE</th> <th>FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</th> <th>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</th> <th>FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er</td> <td>04 de marzo</td> <td>4 de abril</td> <td>01 de mayo al 30 de Julio</td> </tr> <tr> <td>2do</td> <td>2 de mayo</td> <td>3 de junio</td> <td>01 de julio al 30 de setiembre</td> </tr> <tr> <td>3er</td> <td>2 de julio</td> <td>2 de agosto</td> <td>01 de setiembre al 30 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>03 de setiembre</td> <td>03 de octubre</td> <td>01 de diciembre al 31 marzo del 2020</td> </tr> <tr> <td>5to</td> <td>15 de Enero 2020</td> <td>26 de Febrero 2020</td> <td>01 de abril al 30 de junio del 2020</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	1er	04 de marzo	4 de abril	01 de mayo al 30 de Julio	2do	2 de mayo	3 de junio	01 de julio al 30 de setiembre	3er	2 de julio	2 de agosto	01 de setiembre al 30 de noviembre	4to	03 de setiembre	03 de octubre	01 de diciembre al 31 marzo del 2020	5to	15 de Enero 2020	26 de Febrero 2020	01 de abril al 30 de junio del 2020
N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES																																											
1er	04 de marzo	4 de abril	A partir 01 de mayo al 30 de Junio																																											
2do	2 de mayo	3 de junio	A partir 01 de julio al 31 de agosto																																											
3er	2 de julio	2 de agosto	A partir de 01 de setiembre al 31 de octubre																																											
4to	03 de setiembre	03 de octubre	A partir 01 de noviembre al 31 de diciembre																																											
N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES																																											
1er	04 de marzo	4 de abril	01 de mayo al 30 de Julio																																											
2do	2 de mayo	3 de junio	01 de julio al 30 de setiembre																																											
3er	2 de julio	2 de agosto	01 de setiembre al 30 de noviembre																																											
4to	03 de setiembre	03 de octubre	01 de diciembre al 31 marzo del 2020																																											
5to	15 de Enero 2020	26 de Febrero 2020	01 de abril al 30 de junio del 2020																																											



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1. Bases de la Convocatoria.....	5
1.2. Objetivo General.....	5
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Modalidades.....	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	7
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	7
2.2. Público Objetivo.....	7
2.3. Financiamiento.....	8
3. POSTULACIÓN.....	9
3.1. Elegibilidad.....	9
3.2. Documentos de postulación.....	10
3.3. Cronograma.....	11
3.4. Absolución de consultas.....	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	13
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección.....	13
4.2. Publicación de resultados.....	17
4.3. Contrato.....	18
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	18
DISPOSICIONES FINALES.....	19
ANEXO 1.....	20
ANEXO 2:.....	22
ANEXO 3.....	23



E009-2019-02

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DINA	Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)



1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión entre la comunidad peruana que contribuya a fortalecer las capacidades de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) La ponencia deberá ser publicada en el libro de resumen del evento, proceedings o conference papers (versión impresa o electrónica).
- 2) Relación de contactos potenciales obtenidos para establecer redes colaborativas de investigación durante su participación en el evento
- 3) Realizar por lo menos una actividad de difusión de la ponencia realizada durante la movilización con la comunidad peruana, en una o más entidades distintas a la entidad de origen, la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de retorno.



E009-2019-02

5/24

1.4. Modalidades

Ponencias en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias o encuentros para la presentación de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica o transferencia tecnológica.

Podrá participar realizando una ponencia bajo las siguientes modalidades:

- 1) Presentación oral.
- 2) Presentación de posters.
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates.



2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas a alguno de los siguientes sectores, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Los sectores priorizados son:

Sectores Generales ¹	Sectores Estratégicos
1. Agropecuario	1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

Y estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento que atenderán a los sectores prioritarios antes descritos:

- 1) Ciencias de la Vida y Biotecnologías
- 2) Ciencia y Tecnología de Materiales
- 3) Tecnologías de Información y Comunicación
- 4) Ciencias y Tecnologías Ambientales
- 5) Ciencias Básicas

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar personas naturales, residentes en el Perú cuya propuesta se encuentre enmarcada en una tesis (pregrado, posgrado) o un proyecto I+D+i en ejecución. Pueden pertenecer a las siguientes categorías:

- Investigadores en áreas de CTI²
- Estudiantes o egresados de posgrado
- Estudiantes o egresados de pregrado en áreas de CTI.²

¹ Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021

² Áreas de conocimiento en CTI de la OCDE: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, incluyendo arqueología.



2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje, a un único destino al extranjero o a otra ciudad de Perú, distinta a la ciudad de residencia del postulante y debe respetar los montos máximos establecidos en el Anexo 2 de las presentes bases.

El financiamiento incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación - cómo máximo de 5 días calendario, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno; estos gastos tienen un límite presupuestal máximo de 2 días de viáticos. En caso se consideren viajes al interior del país destino, estos deberán estar especificados en la carta de invitación.

2.3.2. Rubros financiables³

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando el destino final. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 3) Viáticos: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2.

No se considera financiable ninguno de los rubros (pasajes, seguro de viaje, viáticos) que cuenten con subvención por otra agencia de financiamiento.

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos de viáticos producto de la ampliación de fecha serán asumidos por la persona solicitante, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecido, se establecerá un nuevo monto de viáticos de acuerdo con el Anexo 2 y conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.



Según RDE N°030-2018-FONDECYT-DE. Ejecución Presupuestal y Financiera de Subvenciones y Otros mecanismos de Cofinanciamiento a cargo de FONDECYT,

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA⁴. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CV del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener residencia o domicilio habitual en Perú.
- 2) Tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al Directorio de Recursos Humanos afines a CTI (DINA).
- 3) Para el caso de postulantes estudiantes o egresados de pregrado en áreas de CTI, deben pertenecer al tercio superior o tener como mínimo un (01) artículo científico aceptado o publicado en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 4) Para el caso de postulantes estudiantes o egresados de posgrado deben tener como mínimo 1 artículo científico aceptado o publicado en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 5) Para el caso de postulantes investigadores deben poseer grado académico de Doctor o Maestro en áreas de CTI²
- 6) Tener respaldo de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.
- 7) La movilización se debe realizar en el marco de un proyecto de I+D+i en ejecución o una tesis de pregrado o posgrado en ejecución.
- 8) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles – RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Haber obtenido financiamiento en alguno de los cortes de los concursos: Movilizaciones en CTI-Pasantías 2019 y Movilizaciones en CTI-Ponencias 2019.

⁴ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>



E009-2019-02

9/24



3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante obtenido del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA). El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si es un título o grado emitido por una universidad peruana y/o emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente.
En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados.
 - b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) La constancia de tercio superior como reconocimiento.⁵
- 2) Carta o correo de aceptación en formato libre para las modalidades: Presentación Oral y Poster. La que debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Indicar el nombre completo del postulante
 - b) Especificar que el trabajo ha sido ACEPTADO para presentación y/o incluido en el programa (la aceptación de un abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa).
 - c) Si es correo de confirmación de participación, debe ser cursada desde un correo electrónico institucional o corporativo. De ser una carta debe ser en papel membretado de la entidad que organiza el evento y deberá contener la firma original.
- 3) Carta de invitación en formato libre, para la modalidad de Participación en paneles, mesas redondas o debates; la carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Estar impresa en papel membretado de la entidad que organiza el evento y deberá contener firma original.
 - b) Indicar el nombre del invitado y la temática de participación



⁵ Estudiantes de pregrado

- c) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización. La fecha de la ponencia deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.

4) Carta de Respaldo Institucional (Anexo 3).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

El presente concurso se realizará bajo la modalidad "Ventanilla Abierta", según la cual; el periodo de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la apertura de la plataforma de postulación del presente concurso hasta el 03 de Setiembre o hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha programada.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Martes 29 de enero de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Miércoles 06 de febrero de 2019
Publicación de Bases Integradas	Viernes 08 de febrero del 2019

A continuación, se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el periodo durante el cual se debe llevar a cabo la movilización según la fecha de corte:



N° DE CORTE	FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	PERIODO DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES
1er	04 de marzo	4 abril	01 de mayo al 30 de Julio
2do	2 de mayo	3 de junio	01 de julio al 30 de setiembre
3er	2 de julio	2 de agosto	01 de setiembre al 30 de noviembre
4to	03 de septiembre	03 de octubre	01 de diciembre del 2019 al 31 marzo del 2020
5to	15 de Enero 2020	26 de Febrero 2020	01 de abril al 30 de junio del 2020

La hora local del cierre de postulación en la fecha de corte es 13:00:00 horas. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT-5 hora.

Un postulante que no haya sido seleccionado podrá presentar nuevamente su postulación en el siguiente corte.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe



4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo con la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.



Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

A) PREGRADO

Criterio	Peso	Sub-Criterios	Peso (%)
I.-Calidad de la propuesta	50 %	Los objetivos y justificación de la propuesta.	10%
		Pertinencia de la propuesta con el sector.	10%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados.	10%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad organizadora del evento.	10%
		Antecedentes y calidad del evento.	5%
		Alcance geográfico del evento.	5%
II.- Formación académica y experiencia del postulante	15%	Formación académica y el proyecto de investigación y/o tesis está acorde con la temática de la ponencia.	15%
III.- Difusión	10%	Propuesta para la difusión de resultados de la ponencia.	10%
IV.- Impacto	25%	Contribución de la ponencia al desarrollo profesional del postulante.	10%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita.	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico.	5%



B) POSTGRADO:

criterio	Peso	Sub-Criterios	Peso (%)
I.-Calidad de la propuesta	55 %	Los objetivos y justificación de la propuesta.	10%
		Pertinencia de la propuesta con el sector.	5%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados.	10%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad organizadora del evento.	5%
		Antecedentes y calidad del evento.	10%
		Alcance geográfico del evento.	10%
		Antecedentes de la propuesta.	5%
II.- Formación académica y experiencia del postulante	15%	Producción Científica del postulante.	10%
		Formación académica y el proyecto de investigación y/o tesis está acorde con la temática de la ponencia.	5%
III.- Difusión	5%	Propuesta para la difusión de resultados de la ponencia.	5%
IV.- Impacto	25%	Contribución de la ponencia al desarrollo profesional del postulante.	10%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita.	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico.	5%



E009-2019-0237



15/24

C) INVESTIGADORES

criterio	Peso	Sub-Criterios	Peso (%)
I.-Calidad de la propuesta	40 %	Los objetivos y justificación de la propuesta.	5%
		Pertinencia de la propuesta con el sector.	5%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, el presupuesto y los objetivos planteados.	5%
		Trayectoria técnica y/o científica de la entidad organizadora del evento.	5%
		Antecedentes y calidad del evento.	10%
		Alcance geográfico del evento.	5%
		Antecedentes de la propuesta.	5%
II.- Formación académica y experiencia del postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Formación académica y el proyecto de investigación y/o tesis está acorde con la temática de la ponencia.	10%
		Participación en proyectos de investigación y/o innovación	10%
III.- Difusión	5%	Propuesta para la difusión de resultados de la ponencia	5%
IV.- Impacto	25%	Contribución de la ponencia al desarrollo profesional del postulante	10%
		Potencial de la movilización para generar nuevos vínculos para trabajos colaborativos futuros entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la visita.	10%
		Alineamiento del tema de la movilización a un sector prioritario estratégico	5%



Únicamente a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional en base a sólo uno de los siguientes criterios, en el orden descrito:

- 1) Propuestas que provengan de una persona con discapacidad⁶: 10% del puntaje total obtenido.
El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las PERSONAS CON Discapacidad (CONADIS)
- 2) Propuestas que provengan de regiones (excepción Lima metropolitana y Callao): 10 % del puntaje total obtenido
- 3) Postulantes de género femenino: 5% del puntaje total obtenido
- 4) Postulantes que tengan como máximo 35 años de edad (al cierre de la postulación)⁷: 5 % del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

Sólo aquellas propuestas cuyo puntaje final supere el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

Una vez que se obtiene el puntaje final se tendrá en cuenta la siguiente distribución por categoría:

- Investigador: 40%
- Estudiante o egresado posgrado: 40%
- Estudiante o egresado pregrado: 20%

Los resultados de evaluación externa podrán someterse a consideración de un Comité de Consistencia quienes además de tomar en cuenta el orden de mérito considerarán el alineamiento a las políticas de CONCYTEC.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal

⁶ De conformidad con la Ley N° 30863, Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde la perspectiva de enfoque de discapacidad

⁷ Aplica solo a investigadores. No aplica para postulaciones de estudiantes o egresados de pregrado y posgrado



E009-2019-02



17/24

web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de FONDECYT. Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.



DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años ⁸más.



⁸ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE

E009-2019-02

19/24



ANEXO 1

SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERÍA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:

- a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
- b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal



- del objeto.
- c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.



ANEXO 2:

Monto máximo financiables por día por concepto de Viáticos

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

1. Monto de viático para viajes en el territorio nacional⁹ será de S/ 320.00
2. La escala de viáticos de viajes al extranjero¹⁰ por zonas geográficas (expresado en dólares americanos) es como se detalla en el siguiente cuadro:

ZONA GEOGRAFICA	MONTO POR DIA US \$
África	\$ 480,00
América Central	\$ 315,00
América del Norte	\$ 440,00
América del Sur	\$ 370,00
Asia	\$ 500,00
Medio Oriente	\$ 510,00
Caribe	\$ 430,00
Europa	\$ 540,00
Oceanía	\$ 385,00



Según Decreto Supremo N° 007-2013-EF
1) Según Decreto Supremo N° 056-2013-PCM

ANEXO 3
CARTA DE RESPALDO

Ciudad, de de 2019

DIRECTOR EJECUTIVO
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado):

<input type="checkbox"/>	Jefe inmediato
<input type="checkbox"/>	Coordinador de proyecto
<input type="checkbox"/>	Autoridad pertinente
<input type="checkbox"/>	Investigador vinculado a las actividades del postulante
<input type="checkbox"/>	Asesor de tesis ¹¹

Pertenece a la Institución¹² [_____] para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad	Nombre del proyecto de Investigación/Innovación en ejecución y/o tesis en el que está enmarcada la movilización	Fondo ¹³ que financia el proyecto de Investigación/Innovación y/o Tesis

quien se presenta al Concurso "Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Ponencias" Convocatoria 2019-01, con la propuesta:

¹¹ Para estudiantes y egresados de pregrado y posgrado que realicen la movilización en el marco de su tesis.

¹² El respaldo debe ser de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.

¹³ Indicar el fondo y el código del fondo de procedencia del proyecto de I+D+i.



E009-2019-02

23/24

Nombre de la Movilización (Título)	Duración (Días)	Destino

En ese sentido, la realización de la movilización contribuirá al desarrollo del proyecto de investigación/innovación, a través de:

Explicar cómo contribuirá la movilización en el desarrollo del proyecto de investigación/innovación, fortalecimiento de las capacidades de I+D+i del Postulante y de la comunidad científica de la institución de origen.

El impacto que espero que se genere a través de estas actividades en el País:

Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante las actividades y de extenderlos a un público objetivo apropiado con una actividad de difusión.

En ese sentido, proporcionaremos apoyo a la difusión de los resultados del viaje del postulante de la siguiente manera:

Explicar si el respaldo que se brindará para difundir los resultados del viaje del postulante será de tipo logístico, económico y/o de difusión en medios. Explicar el alcance del respaldo en todos los casos que apliquen.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firma¹⁴: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:



¹⁴ La firma deberá ir acompañada del sello institucional correspondiente.

